

## Investiga la CNIV prácticas dumping en la industria del vestido china (El Financiero 09/02/11)

Investiga la CNIV prácticas dumping en la industria del vestido china (El Financiero 09/02/11)(Isabel Becerril)  
Miércoles, 9 de febrero de 2011 A 11 meses de que México elimine las cuotas compensatorias a China, los industriales de la confección tienen gente en ese país para detectar si continúa incumpliendo con las reglas de la Organización Mundial del Comercio (OMC) en materia de dumping. Los enviados del sector de vestido estudiarán las posibilidades que existen para que el gobierno mexicano renueve las cuotas compensatorias al país asiático, después de 2011. Marcos Cherem, presidente de la Cámara Nacional de la Industria del Vestido (CNIV), adelantó que una vez que tengan identificados los productos de la confección en que los chinos incurren en dumping, a partir de julio de 2012, presentarán las primeras demandas contra ese país ante la Unidad de Prácticas Comerciales Internacionales (UPCI), para que se impongan cuotas a los productos chinos. Señaló que una de las primeras especialidades en su demanda de dumping serán las chamarras de poliéster, fibras y las de tejido de punto (deportivas). Una vez que concluyan las medidas de transición, los industriales tendrán que recabar información y demostrar ante la UPCI (de la Secretaría de Economía) que China incurre en comercio desleal, y así poder fijar cuotas compensatorias. Aceptó que éste es un mecanismo complicado y oneroso, pero "la industria seguirá adelante". Para este año se eliminarán las cuotas a los chinos en 204 fracciones denominadas "sensibles". Entre los sectores mexicanos sensibles están textiles, confección, calzado, juguetes, bicicletas, carriolas, herramientas, electrodomésticos, máquinas y aparatos eléctricos, productos químicos, encendedores, lápices, válvulas, balastos, cerraduras y velas. En conjunto, esas actividades representan alrededor de 9.5 por ciento del Producto Interno Bruto (PIB) manufacturero y generan cerca de un millón de empleos. Desde el 15 de octubre de 2008, México quitó cuotas compensatorias a la importación de productos originarios de China, que iban de 2.58 a 1,105 por ciento, divididas en 16 grupos de productos. Sin embargo aplicó medidas de transición, para ir disminuyendo la aplicación de aranceles hasta llegar a cero en los 204 productos "sensibles", los cuales se ubicaban en un rango de entre 60 y 350 por ciento.